

NORME CIRCA IL REGIME AMMINISTRATIVO
E LE QUESTIONI ECONOMICHE
DEI TRIBUNALI ECCLESIASTICI REGIONALI
E DELL'ATTIVITÀ DI PATROCINIO
SVOLTA PRESSO GLI STESSI

NORMAS SOBRE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
Y LAS CUESTIONES ECONÓMICAS
DE LOS TRIBUNALES ECLESIASTICOS REGIONALES
Y LA ACTIVIDAD DE PATROCINIO
DESARROLLADA ANTE LOS MISMOS *

* NOTA PREVIA: El día 1 de enero de 1998 entraron en vigor las Normas sobre el régimen administrativo y las cuestiones económicas de los Tribunales eclesiásticos regionales italianos, así como sobre la actividad de patrocinio desarrollada ante los mismos, promulgadas el 18 de marzo de 1997 por Decreto del Cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal Italiana (= CEI) (cf. *Notiziario della Conferenza Episcopale Italiana*, 2 [1997] 53-62).

El cuadro normativo, al introducir innovaciones de gran importancia, sugería un período de experimentación adecuada y «una primera verificación transcurrido un trienio desde su promulgación».

Las novedades significativas, referentes al régimen administrativo y a la institución de dos patronos estables en cada Tribunal, han originado inevitables dificultades e incomodidades en esta fase inicial.

Por ello, la XLIV Asamblea General de los Obispos Italianos (Roma, 19-22 de mayo de 1998) ha intervenido para aportar algunas precisiones y modificaciones a las Normas promulgadas el 18 de octubre de 1998 (cf. *Notiziario della Conferenza Episcopale Italiana*, 9 [1998] 303-312). El Consejo Episcopal Permanente, considerando apropiadas las determinaciones y disposiciones ejecutivas, ha adecuado oportunamente la normativa. La Comisión Episcopal para los Problemas Jurídicos y el Departamento Nacional para los Problemas Jurídicos de la Secretaría General de la CEI han acompañado y mediado la actuación de las Normas.

Los dos años de experimentación de las nuevas disposiciones y la visita a los Tribunales regionales italianos, realizada por el director del Departamento Nacional para los Problemas Jurídicos, han puesto de manifiesto problemas, para cuya solución la Comisión Episcopal para los Problemas Jurídicos ha propuesto ulteriores modificaciones de las Normas, haciéndolas suyas el Consejo Episcopal Permanente en su sesión del 20-23 de marzo de 2000.

La XLVII Asamblea General de la Conferencia Episcopal italiana, celebrada en Collevalenza durante los días 22-26 de mayo de 2000, ha aprobado con la prescrita mayoría la deliberación conteniendo las modificaciones propuestas. La votación tuvo el siguiente resultado: votantes, 199; mayoría requerida, 167 votos equivalentes a los dos tercios de los que tienen derecho a voto deliberativo; votos favorables, 184; votos contrarios, 13; papeletas en blanco, 2.